

TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA: DECLARACIÓN DE ZONA DE INTERES MUNICIPAL: OBRAS PROTEGIBLES en el marco de la Ordenanza Municipal a la ejecución de obras en el Casco Antiguo de Tudela: TRATAMIENTO ANTITERMITAS, PARTE DE LAS CALLES DOMBRIZ, PATIO, PORTAL, MEDIAVILLA, CALDEREROS, SANTA CRUZ, CORTES Y SAN ANTON, DEL CASCO ANTIGUO DE TUDELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, **el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe** se somete a información pública durante treinta días hábiles, que finalizará el día **15 de septiembre de 2012**, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, por escrito, a través del Registro General Municipal. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, el acuerdo quedará definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra, fecha desde la que tendrá efectos jurídicos.

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2012, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio, acordó:

1.- Declarar como OBRAS PROTEGIBLES en el marco de la Ordenanza Municipal a la ejecución de obras en el Casco Antiguo de Tudela, todas las obras y tratamientos preventivos y curativos motivados por el ataque de termitas detectado en el mismo, con estas determinaciones:

a.- Declarar todas las obras y tratamientos preventivos y curativos motivados por el ataque de termitas detectado en el Casco Antiguo de Tudela como obras protegibles en el marco de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Ejecución de Obras en el Casco Antiguo de Tudela, considerando en todos los casos a los tratamientos como adecuados urbanísticamente y de interés municipal por el plazo de un año.

b.- Declarar el ámbito delimitado en plano adjunto, con las parcelas que se relacionan a continuación, como ZONA DE INTERÉS MUNICIPAL, parte de las calles Dombriz, Patio, Portal, Mediavilla, Caldereros, Santa Cruz, Cortes y San Antón, por el plazo de UN AÑO, según relación detalla que sigue:

Polígono	Manzana	Parcelas
5	208	442: Patio, 7 443: Patio, 5 444: Patio, 3 1405: Patio, 1
5	209	309: Patio, s/n 310: Patio, 16 311: Patio, 14 312: Patio, 12 313: Fosal, 2 bis 314: Patio, 10 315: Patio, 8 316: Patio, 6 317: Fosal, 6 318: Fosal, 4 319: Patio, 4 320: Patio, 2

		1699: Fosal, 2
5	252	747: Portal, 28 748: Portal, 26 749: Portal, 24 750: Portal, 22 751: Portal, 20 752: Portal, 18 753: Magallón, 1 754: Magallón, 3
5	253	822: Pontarrón, 16 823: Pontarrón, 24 824: Pontarrón, 12 825: Pontarrón, 10 826: Pontarrón, 8 827: Pontarrón, 6 828: Plaza Vieja, 16 829: Plaza Vieja, 17 830: Pontarrón, 4 831: Pontarrón, 2 bis 832: Pontarrón, 2 833: Portal, 1 834: Portal, 3 835: Portal, 5 836: Portal, 7 837: Portal, 9 838: Portal, 11 839: Dombriz, 1 bis 840: Dombriz, 1 841: Dombriz, 3 842: Dombriz, 5 843: Dombriz, 7 844: Dombriz, 18 845: Dombriz, 16 846: Dombriz, 14 847: Dombriz, 12 848: Dombriz, 10 849: Dombriz, 8 850: Dombriz, 6 851: Dombriz, 4 852: Dombriz, 2 853: Portal, 13 854: Portal, 15 855: Portal, 17
5	257	772: Portal, 40 773: Portal, 38 774: Portal, 34 775: Portal, 32 776: Portal, 30

c.- Únicamente se considerarán actuaciones cuyo ámbito sea como mínimo el de una parcela completa del Casco, aunque pueden ser varias.

d.- De acuerdo con la Ordenanza, para obtener subvenciones municipales para obras se exigirá la adecuación urbanística del inmueble o inmuebles, y se requiere que los edificios tengan más de 50 años de antigüedad, en coherencia con el artículo 3.3.a de la Ordenanza.

e.- Podrán tramitarse como protegibles actuaciones en una o varias parcelas, pero siempre que el presupuesto supere los 4.000 euros por actuación, en

coherencia con el artículo 3.3.b de la Ordenanza, y que se cumplan los demás requisitos especificados en la misma.

f.- La cuantía de las ayudas será la señalada en el cuadro sobre ingresos y subvención del Anexo II de la citada ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.- Tudela, 10 de julio de 2012.- La Concejala Delegada de Ordenación del Territorio.- Fdo. Reyes Carmona Blasco.